



VISTO:

Los artículos 42 y 43 de la Ley 24.521 de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que el título de Ingeniero Agrónomo ha sido declarado incluido en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior a través de la RM 254/03 del 21/02/03;

Que el título de Geólogo ha sido declarado incluido en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior, a través de la RM 1412 del 22/09/08;

Que mediante RM 436/09 del 20/03/09, el título de Ingeniero en Recursos Naturales ha sido declarado incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521;

Que el título de Licenciado en Ciencias Biológicas ha sido declarado incluido en el artículo 43 de la Ley 24.521, mediante RM 139 del 22/12/11;

Que desde las citadas inclusiones la Facultad de Ciencias Naturales se ha visto respondiendo a las convocatorias a acreditación formuladas por la CONEAU a fin de que los títulos que expide cuenten con reconocimiento oficial y consecuentemente, con validez nacional;

Que los procesos de acreditación de grado comprenden las fases de autoevaluación, actuación de los comités de pares y decisión final por parte de la CONEAU;

Que para atravesar exitosamente tales procesos es necesario trabajar entre convocatorias monitoreando el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos en los planes de mejora, proponiendo estrategias superadoras, recopilando los datos existentes para que la información que se cuenta responda a las inquietudes de la unidad académica en la toma de decisiones, entre otras;

Que la Facultad de Ciencias Naturales fue construyendo su experiencia a partir del año 2004, cuando participó por primera vez de un proceso de acreditación;

Que producto de la participación en sucesivas convocatorias hemos aprendido que es necesario dotar a la Facultad de una estructura organizativa para dar continuidad a los procesos que ocurren antes, durante y después de las convocatorias de CONEAU, independientemente de los gobiernos universitarios que les toque conducir tales procesos;



NATURALES

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES UNSa

Avenida Bolivia 5150 (4400) SALTA – Tel. 54-0387-4255414/33

Resolución R-DNAT-2019-0777

Salta, 07 de junio de 2019

Expediente N° 10.463/19

Que la información que se reúne, las decisiones que se toman, los registros que se crean, la documentación que se genera, etc., debe ser accesible a todos los miembros de la comunidad universitaria independientemente de las gestiones que conduzcan tales procesos;

Que es necesario constituir los procesos de acreditación como procesos participativos de la comunidad universitaria, poniendo a disposición de toda la información que se tiene como un ejercicio de autoevaluación, como una herramienta generadora de cambios para mejorar;

Que por resolución R-DNAT-2015-926 se tiene por trasladada temporariamente a la Téc. Nancy Graciela Aparicio – Categoría 02 – de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Dirección General Administrativa Económica para realizar tareas inherentes a la Acreditación de Carreras de Grado, a partir del 13 de marzo de 2013;

Que la Téc. Aparicio ha Co-Coordinado los procesos de Autoevaluación de la Licenciatura en Ciencias Biológicas, de Ingeniería Agronómica – Sede Salta (ante CONEAU), Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – Sede Salta, Ingeniería Agronómica – Sede Salta (por el Sistema ARCU-SUR), según consta en resoluciones R-DNAT-2013-021, R-DNAT-2014-1203, R-DNAT-2015-1614, R-DNAT-2016-1345;

Que desde 2013 la Téc. Aparicio fue articulando la información producida durante los distintos procesos de acreditación, con la necesidad de responder a las demandas generadas durante los planes de mejora, recopilando, diseñando, adaptando y generando, según fuera necesario, nuevos registros y sistemas de apoyo: Plataforma Moodle de Acreditación, Registro Público de Antecedentes Académicos y Profesionales de la Planta Docente de la Facultad de Ciencias Naturales (resolución R-CDNAT-2013-422), Registro de Actividades de Vinculación con el Medio (resolución R-DNAT-2017-0609), entre otros;

Que la Téc. Nancy G. Aparicio se procuró una formación sostenida en el área de Acreditación a través de distintas actividades entre las cuales se destacan:

- ✓ Curso de Capacitación de los Recursos y Actividades en la Plataforma Moodle 2.4.3+. 40 horas. Edición 2014. Facultad de Ciencias Naturales. Universidad Nacional de Salta
- ✓ Curso de Capacitación en Gestión Universitaria. Módulo IV " Política y gestión del desarrollo organizacional. Secretaría de Políticas Universitarias. 2014



NATURALES

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES UNSa

Avenida Bolivia 5150 (4400) SALTA – Tel. 54-0387-4255414/33

Resolución R-DNAT-2019-0777

Salta, 07 de junio de 2019

Expediente N° 10.463/19

- ✓ Curso de "Introducción a los Procesos de Evaluación y Acreditación Universitaria. Año 2016". CONEAU.
- ✓ Especialización en Mediación Educativa. Posgrado Facultad de Humanidades. Cursando. 2017 – 2018. Realizando la Práctica Profesional Supervisada en la Escuela de Recursos Naturales, Facultad de Ciencias Naturales, 2019.

Que por resolución R-DNAT-2016-884 se establecieron las misiones y funciones temporarias que cumplió la Téc. Aparicio relacionadas a la Acreditación de Carreras de Grado de la Facultad;

Que por resolución R-DNAT-2017- 628 y R-DNAT-2017-1018 se reasigna el cargo categoría 02 -que actualmente desempeña la Téc. Nancy Graciela Aparicio – para el área de Acreditación de Carreras de Grado en esta Facultad, con dependencia de Decanato;

Que la Téc. Aparicio ha solicitado en repetidas oportunidades la regularización de su situación laboral, la que hasta el día de la fecha, no ha recibido respuesta de las autoridades correspondientes;

Que se estima que la información que se cuenta a partir de instancias de autoevaluaciones, acreditaciones e implementación de planes de mejoras anteriores, forman parte del patrimonio documental de la Facultad de Ciencias Naturales, lo que ha permitido a la unidad académica avanzar con sentido estratégico sobre la base de dichos diagnósticos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reasignar el cargo de Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad de Ciencias Naturales a la Dirección de Acreditación de Carreras de Grado, que cumple la Téc. Nancy Graciela Aparicio – Categoría 02 – Agrupamiento Administrativo, con las misiones y funciones que se describen a continuación:

Misión:

Planificar, coordinar, dirigir y asesorar en los aspectos técnico-administrativos, de los procesos de autoevaluación, acreditación y planes de mejora de carreras de grado, participando en la



NATURALES

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES UNSa

Avenida Bolivia 5150 (4400) SALTA – Tel. 54-0387-4255414/33

Resolución R-DNAT-2019-0777

Salta, 07 de junio de 2019

Expediente N° 10.463/19

planificación y desarrollo de los mismos, promoviendo la articulación continua de dichos procesos para contribuir a la concreción de la planificación estratégica trazada por la Unidad Académica.

Funciones:

Planificar y colaborar técnicamente con los distintos responsables académicos en el diseño de acciones de autoevaluación, acreditación y planes de mejora de la Unidad Académica.

Sistematizar la documentación del área a fin de que se encuentre disponible de manera actualizada y oportuna durante los diferentes procesos de autoevaluación, acreditación y planes de mejora de las distintas carreras de grado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Articular con las diferentes áreas de la Facultad y de la Universidad para instrumentar formas y procedimientos que favorezcan la coordinación de los procesos que se desarrollan en el área a su cargo.


Analizar normas técnicas y proponer mejoras en los procedimientos técnico-administrativos asociados a los procesos de autoevaluación, acreditación y planes de mejora, de las carreras de grado de la Facultad de Ciencias Naturales.

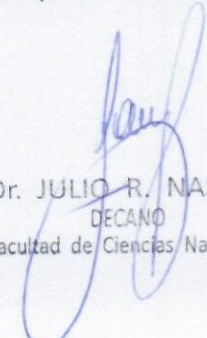
Desarrollar toda otra función inherente al cumplimiento del cargo.

ARTICULO 2°.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones R-DNAT-2017-0628 y R-DNAT-2017 – 1018 por las que se reasigna el cargo categoría 02 –que actualmente desempeña la Téc. Nancy Graciela Aparicio – para el área de Acreditación de Carreras de Grado en esta Facultad.

ARTICULO 3°.-Solicitar a Consejo Superior la creación en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, del cargo de Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas – Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo.

ARTICULO 4°.-Hágase saber a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y elévese a Consejo Superior para tramitar la solicitud planteada en el artículo 2°.-


Esp. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales